

Términos de referencia
Contrato para los servicios de un (1)
Contratista Individual
Título de la consultoría:

Consultoría Individual para el “Diseño de un Programa de Prevención de la Violencia Juvenil a través del arte, la cultura y el deporte en el Municipio de Chimaltenango”

Título del Proyecto: “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los países del SICA” –PREVJUVE-

1. Descripción del proyecto

El Proyecto Regional “**Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los países del SICA**” –conocido como **PREVJUVE-** se enmarca en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) adoptada por los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y busca contribuir a los resultados del proyecto regional ESCA BB1-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que afecta a la Juventud en Centroamérica.

La violencia que afecta a la niñez, adolescencia y juventud en los países de Centroamérica, particularmente de la subregión norte, está estrechamente relacionada con una serie de problemas estructurales que persisten en sus sociedades. El impacto de un sistema de protección social ineficiente, la falta de programas sociales de inclusión socio-comunitaria, la falta de acceso a educación y empleo de calidad, el débil acceso a la justicia con atención diferenciada, la inaplicación de estándares nacionales e internacionales en materia de justicia penal juvenil, la proliferación de grupos juveniles como maras y pandillas, la presencia del crimen organizado en el territorio, sobre todo en las áreas con menos presencia del Estado, y la dificultad que encuentran muchos núcleos familiares en conciliar las exigencias económicas y de ingreso con el cuidado parental, conforman un caldo de cultivo para la profundización de las múltiples violencias que tiene un especial impacto en la vida de las personas que aún se encuentran en desarrollo, como la niñez, la adolescencia y la juventud.

Tomando en cuenta la multidimensionalidad y complejidad de la violencia que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario que las Políticas Públicas de Prevención den respuesta a dicho fenómeno y cuenten con un enfoque integral, en virtud del cual, los principales actores de la prevención primaria, secundaria y terciaria coordinen e implementen programas y acciones enfocadas a incidir en las causas de la violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo y respetando los derechos humanos de toda la población, incluyendo los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Las Políticas de Seguridad existentes en Guatemala no siempre cuentan con una adecuada integralidad y enfoque de derechos, estando focalizadas más en mejorar la respuesta del

sistema de seguridad y justicia que en la prevención y en la reinserción social. Sin embargo es necesario rescatar el esfuerzo de Estado en el diseño e impulso de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, que pretende incidir en los factores causales de la violencia y el delito desde el nivel local.

En ese contexto, es necesario reforzar las acciones estatales y locales dirigidas a proveer de factores de protección a los sectores poblacionales más vulnerables, precisamente por su situación de desarrollo personal en proceso y por la necesidad de reducir el impacto de los múltiples riesgos psico-sociales frente a los que están expuestos. Ello requiere de la convergencia interinstitucional, de un diálogo de los diversos sectores implicados y de acciones concretas y sostenibles que vinculen a adolescentes y jóvenes a procesos de resolución pacífica de conflictos, de participación socio-comunitaria, de formación personal y profesional, de uso del ocio y tiempo libre e incluso de atención individualizada en algunos casos.

El Proyecto, a través de su componente nacional en Guatemala, pretende contribuir a la implementación de la ESCA a nivel regional, en particular al eje de prevención de la violencia relacionada con NNAJ a través de la generación de experiencias y modelos innovadores, cuya implementación y sistematización retroalimentará la gestión de prácticas de seguridad ciudadana a nivel regional.

Sus objetivos son los siguientes:

- Integrar funcional y programáticamente la prevención secundaria y terciaria en las Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito y los Planes de Prevención a nivel local.
- Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional del sector de seguridad y justicia especializada.
- Implementar un modelo de abordaje de prevención secundaria y terciaria en el Municipio y Departamento de Chimaltenango respectivamente.

La iniciativa a nivel local y departamental se ha focalizado en el Municipio y el Departamento de Chimaltenango y se basa en la coordinación estratégica del MINGOB (Viceministerio de Prevención y UPCV) y la SBS (Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la SBS), así como de éstos con la Municipalidad de Chimaltenango, para la construcción e implementación de políticas, planes, programas y modelos que impacten en la vida de adolescentes y jóvenes en riesgo y de adolescentes en conflicto con la ley penal (en situación de post-sanción o en cumplimiento de medida alterna socio-educativa).

En ese sentido, las instituciones colíderes trabajarán fortaleciendo la COMUPRE-Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, prevista en la Política- y coordinando con las instituciones del sector justicia y seguridad (OJ,MP,PNC,IDPP,PDH..) así como con otras

instituciones y entes vinculados, como MINEDUC, MINECO, MINTRAB y Ministerio de Salud, organizaciones de sociedad civil y el sector privado.

El colectivo meta en el presente Proyecto es el siguiente:

- 1) Prevención Secundaria: 100 adolescentes entre 13 y 17 años y jóvenes entre 18 y 25 años, de los cuales el 60% son mujeres y el 40% son hombres, en situación de vulnerabilidad social y económica, que participan activamente en el programa de prevención secundaria coordinado por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV (MINGOB) en el Municipio de Chimaltenango.
- 2) Prevención Terciaria:
 - 2.1) 100 adolescentes entre 13 y 17 años, de los cuales el 90% son hombres y el 10% son mujeres, sancionados-as en medidas alternativas o que han cumplido con la medida de privación de libertad, procedentes o ubicables en el Departamento de Chimaltenango, y que se benefician de las acciones locales de prevención terciaria desarrolladas por el equipo local de la Secretaría de Bienestar Social.
 - 2.2) 200 padres o referentes familiares que se benefician de las actividades de acompañamiento y seguimiento familiar desarrolladas por el equipo local de la SBS.

2. Justificación y objetivos de la consultoría

El Proyecto PREVJUVE, consciente de la problemática y desafíos de la juventud, pretende que a través de un programa de prevención que integre el arte, la cultura y el deporte, se logre la inserción de los adolescentes y jóvenes en una cultura de paz, la cual se traduzca en una reducción del uso de la violencia como única forma de resolver los conflictos, en mayores niveles de respeto hacia los demás y sus diferencias y en la elección de una vida sana y libre de violencias. Lo anterior, por medio de actividades positivas que refuercen la identidad de los adolescentes y jóvenes, que les ofrezcan mecanismos y nuevas formas de expresión y relacionamiento y que les muestre formas alternativas de lidiar con los conflictos a los que se enfrentan actualmente y en el futuro.

En ese contexto, el propósito de la consultoría es: **Diseñar un programa de prevención de la violencia juvenil que fortalezca el tejido social para la convivencia pacífica, a través de una intervención integral por medio del arte, la cultura y el deporte, dirigido a adolescentes y jóvenes en riesgo y adolescentes en conflicto con la ley penal, y que permita obtener mejores resultados en el desarrollo personal y colectivo de adolescentes y jóvenes, así como de las comunidades del municipio de Chimaltenango. El programa deberá ser construido con las instituciones vinculadas al Proyecto (MINGOB, SBS y Municipalidad de Chimaltenango) así como con entidades de sociedad civil con experiencia en la materia, colectivos de jóvenes y grupo meta.**

Los objetivos de la consultoría son los siguientes:

- Identificar el interés de los jóvenes de Chimaltenango en las tres áreas que abarcará el programa.
- Identificar los espacios de interacción de los jóvenes, así como el tiempo empleado para otras actividades.
- Identificar organizaciones o colectivos, preferentemente de Chimaltenango, que se dediquen a las áreas de interés y que puedan implementar el programa, en una o varias de las áreas.
- Generar espacios de crecimiento y expresión social.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional para la implementación del programa de manera sostenible.

Es importante hacer énfasis en la importancia de incluir en esta propuesta a los jóvenes con mayor nivel de riesgo, como son a los-as adolescentes del Departamento de Chimaltenango que se encuentran en libertad asistida, post-sanción o en cumplimiento de medida alterna socio-educativa como consecuencia de la comisión de un hecho delictivo.

3. Alcance del trabajo

Diseño de un programa de prevención de la violencia juvenil que fortalezca el tejido social para la convivencia pacífica, a través de una intervención integral por medio del arte, la cultura y el deporte, dirigido a adolescentes y jóvenes en riesgo y adolescentes en conflicto con la ley penal, y que permita obtener mejores resultados en el desarrollo personal y colectivo de adolescentes y jóvenes, así como de las comunidades del municipio de Chimaltenango.

La construcción de este diseño será de manera participativa, a través de talleres, grupos focales, conversatorios, cuestionarios, entre otras herramientas posibles, tanto con los-as adolescentes y jóvenes como con las instituciones coordinadoras del proyecto (que deben validar la propuesta para su futura institucionalización) y OSC

4. Resultados esperados y entregables (Productos):

Resultado 1

Diagnóstico participativo de los intereses de los-as adolescentes y jóvenes de Chimaltenango en el arte, la cultura y el deporte, que incluya la identificación de los espacios de interacción de los jóvenes, disponibilidad de tiempo libre y el análisis de las condiciones del territorio para la implementación del programa.

Resultado 2

Programa de Prevención de la Violencia Juvenil a través del arte, la cultura y el deporte, diseñado que incluya:

- Objetivos y competencias a adquirir

- Metodología y propuestas de actividades innovadoras por área de interés
- Plan de implementación
- Estrategia de articulación interinstitucional (MINGOB-SBS-Municipalidad y de éstas con OSC y colectivos) de cara a la implementación y sostenibilidad del Programa
- Listado de organizaciones o colectivos, preferentemente de Chimaltenango, que se dediquen a las áreas de interés y que puedan implementar el programa, en una o más áreas.

El Programa debe ser validado con las instituciones colíderes del Proyecto así como con OSC y los colectivos identificados que tengan trabajo en la materia

Entregable/producto	Tiempo estimado para completar el producto	Revisión y aprobación requerida
Plan de Trabajo Diagnóstico participativo de los intereses de los adolescentes y jóvenes de Chimaltenango en el arte, la cultura y el deporte, que incluya la identificación de los espacios de interacción de los jóvenes, disponibilidad de tiempo libre y el análisis de las condiciones del territorio para la implementación del programa Informe de reuniones, talleres, grupos focales, cuestionarios y conversatorios realizados para la consecución del producto	30 días	UCP-PNUD
Programa validado de Prevención de la Violencia Juvenil a través del arte, la cultura y el deporte, diseñado que incluya: Objetivos y competencias a adquirir, Metodología y propuestas innovadoras de actividades por área de interés, Plan de implementación, Estrategia de articulación interinstitucional (MINGOB-SBS-Municipalidad y de éstas con OSC y colectivos) de cara a la implementación y sostenibilidad del Programa y listado de organizaciones o colectivos, preferentemente de Chimaltenango, que se dediquen a las áreas de interés y que puedan implementar el programa, en una o más áreas.	30 días	UCP-PNUD

Entregable/producto	Tiempo estimado para completar el producto	Revisión y aprobación requerida
Informe de reuniones, talleres, grupos focales, conversatorios y cuestionarios realizados para la consecución del producto		

5. Actividades propuestas

Bajo la supervisión del Proyecto el/la consultor/a desarrollará las actividades necesarias para el alcance del objetivo de la consultoría y la obtención de los productos previstos, entre ellas:

- Presentar un plan de trabajo, el cual será retroalimentado y aprobado por la entidad contratante.
- Obtención de insumos a través de herramientas lúdico-pedagógicas que permitan conocer el interés de los jóvenes en el arte, la cultura y el deporte.
- Conversatorios y grupos focales con los jóvenes participantes.
- Realizar encuestas o aplicar cuestionarios para el levantamiento de la información diagnóstica
- Realizar las reuniones de validación necesarias para la consecución de los productos
- Realizar las reuniones de trabajo con el equipo de PNUD-PREVJUVE
- Análisis de programas similares implementados especialmente en la región latinoamericana que permita conocer propuestas innovadoras y quienes las ejecutan.
- Definición del programa a implementar en arte, cultura y deporte, que incluya objetivos, metodologías, plan de implementación, posibles implementadores-as, estrategia de sostenibilidad y articulación interinstitucional.

6. Cláusula de Confidencialidad

La persona consultora se obliga a guardar y mantener la confidencialidad de cualquier información que le sea enviada, proporcionada, o hagan de su conocimiento relacionada con el servicio de consultoría, así como los convenios, actos, pedidos, conversaciones, pláticas y negociaciones en general que se lleguen a establecer entre ambas partes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente instrumento. Por lo anterior la persona consultora no podrá divulgar esa información, reproducirla o transmitirla por ningún medio a cualesquiera terceros o al público en general. Tampoco podrá resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso distinto al autorizado.

7. Acuerdos institucionales

- La persona consultora deberá coordinar con la Coordinación del Proyecto las actividades a realizar de cara a establecer enlaces con los socios implementadores del proyecto.
- La persona consultora deberá elaborar los productos a entregar en su oficina particular. Teniendo en cuenta que ésta será una Consultoría Individual, el PNUD no ofrecerá oficinas dentro de sus instalaciones. Para la realización de todas las actividades vinculadas a la presente consultoría, la persona consultora deberá utilizar sus propios recursos (vehículo, combustible, materiales, entre otros)

8. Duración del trabajo

El período para el desarrollo de la presente consultoría será de 60 días a partir de la firma del contrato

9. Lugar de destino

Municipio de Chimaltenango y Ciudad de Guatemala. Las reuniones que se sostengan con los equipos técnicos de PNUD y los socios implementadores se podrán realizar en el municipio asignado o bien en las oficinas de las instituciones. Las reuniones con los jóvenes se realizarán en el municipio de Chimaltenango en horario flexible.

10. Calificaciones requeridas del/ la Contratista Individual

Las mismas serán evaluadas con base al expediente que cada candidato-a presente, por lo que se recomienda reflejar claramente en el currículum vitae la formación académica, experiencias, competencias y aptitudes que se detallan a continuación:

Educación:

- Pensum cerrado en las carreras de psicología, pedagogía, historia, ciencias sociales y carreras afines.
- Estudios de especialización en música, arte, cultura, deporte.

Experiencia:

- Experiencia mínima de tres años en programas de prevención social de la violencia juvenil y/o convivencia enfocados en acciones de arte, cultura o deporte y jóvenes
- Experiencia mínima de dos años en el diseño de proyectos sociales y/o planes institucionales, preferentemente en temas juveniles, convivencia y/o prevención social de las violencias
- Experiencia en la realización de diagnósticos y/o investigaciones
- Experiencia en el uso de herramientas lúdico pedagógicas para el manejo de grupos
- Experiencia en facilitación de procesos a nivel comunitario

Competencias y aptitudes:

- Buenas habilidades de comunicación
- Liderazgo
- Organizado-a y sistemático-a.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Facilidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de sistematización y de elaboración de propuestas e informes.

11. Cronograma de pagos

Tipo de contrato IC

Los pagos acordados (que incluyen honorarios profesionales, costos de viajes o materiales e impuestos) se realizarán contra entrega de productos (en versión digital y física en las oficinas de PNUD) y en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción por parte de la entidad contratante de los diversos productos, conforme al siguiente cuadro:

Producto No. (según lo indicado en el numeral 5)	Porcentaje de pago*
Plan de Trabajo Diagnóstico participativo de los intereses de los-as adolescentes y jóvenes de Chimaltenango en el arte, la cultura y el deporte, que incluya la identificación de los espacios de interacción de los jóvenes, disponibilidad de tiempo libre y el análisis de las condiciones del territorio para la implementación del programa Informe de reuniones, talleres, grupos focales, cuestionarios y conversatorios realizados para la consecución del producto	40%
Programa validado de Prevención de la Violencia Juvenil a través del arte, la cultura y el deporte, diseñado que incluya: Objetivos y competencias a adquirir, Metodología y propuestas innovadoras de actividades por área de interés, Plan de implementación, Estrategia de articulación interinstitucional (MINGOB-SBS-Municipalidad y de éstas con OSC y colectivos) de cara a la implementación y sostenibilidad del Programa y listado de organizaciones o colectivos, preferentemente de Chimaltenango, que se dediquen a las áreas de interés y que puedan implementar el programa, en una o más áreas. Informe de reuniones, talleres, grupos focales, cuestionarios y conversatorios realizados para la consecución del producto	60%
Total	100%

* Los pagos están sujetos a la aprobación de los productos por la entidad contratante tras los procesos de validación participativa necesarios.

La factura se emitirá a nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NIT 312583-1, en Quetzales. El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Proveedor deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique.

La descripción de la factura deberá incluir lo siguiente: “Pago correspondiente al producto No. xx de xx, según contrato xxx”.

Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales y, cuando aplique, se emitirá exención de IVA.

12. Documentación requerida

La persona consultora deberá presentar los siguientes documentos para completar su candidatura a la consultoría:

- Carta debidamente presentada de la Confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD y debidamente firmada.
- Currículum Vitae o P11 (P11 corresponde a formato PNUD) actualizado, que incluya fechas, experiencias en proyectos y/o trabajos similares, detallando claramente lo establecido en el numeral 10, incluyendo credenciales académicas y 3 referencias laborales localizables (nombre, teléfono y correo electrónico)
- Fotocopia de DPI.
- Fotocopia de RTU.
- PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA: que incluya la metodología de implementación, una propuesta detallada de actividades a realizar para la consecución de los productos y el presupuesto de la consultoría (** Esta propuesta no sustituye al Plan de Trabajo que deberá ser más concreto, para el caso en que la candidatura sea finalmente la seleccionada)

13. Criterios para la selección

La evaluación de los CVs recibidos, su documentación anexa y la propuesta técnico-financiera se harán con base en las calificaciones del candidato/a, las cuales se ponderarán de acuerdo con los criterios establecidos, requiriéndose un puntaje mínimo de 70, para considerar que el/la candidata/a llena los requisitos mínimos La evaluación se realizará aplicando los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntuación máxima			
Formación académica	Pensum cerrado en las carreras de psicología, pedagogía, historia, ciencias sociales y carreras afines.		20	30	
	Estudios de especialización en música, arte, cultura, deporte,		10		
Experiencia profesional	Experiencia mínima de tres años en programas de prevención social de la violencia juvenil y/o convivencia enfocados en acciones de arte, cultura o deporte y jóvenes			40	
	Más de tres años	10	10		
	Tres años	8			
	Experiencia mínima de dos años en el diseño de proyectos sociales y/o planes institucionales, preferentemente en temas juveniles, convivencia y/o prevención social de las violencias				
	Más de dos años	10	10		
	Dos años	8			
	Experiencia en la realización de diagnósticos y/o investigaciones	10	10		
	Experiencia en el uso de herramientas lúdico pedagógicas para el manejo de grupos	5	5		
	Experiencia en facilitación de procesos a nivel comunitario	5	5		
	Propuesta técnica	Supera las expectativas	30		30
Completamente		20	20		
Parcialmente		10	10		
TOTAL		100			

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia sostenidos han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser contratado/a.

Nombre Completo:

Firma:

Fecha: